

LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS COMO PILAR PARA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA Y JUSTA

Silvia Elena Sánchez Acevedo¹

e-mail: silviae1979@hotmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-5061-9573>

Institución Educativa Técnico Industrial Santiago de Arma

Recibido 15/04/2025

Aprobado 20/06/2025

RESUMEN

El artículo analiza la educación en Derechos Humanos, destacando que, más allá de una obligación legal, es una necesidad esencial para construir sociedades justas, equitativas y respetuosas. En este marco, se resalta la importancia de una educación que no solo informe sobre los derechos fundamentales, sino que también promueva una cultura de paz, inclusión y solidaridad. Se enfatiza la consolidación de políticas públicas desde el Ministerio de Educación Nacional, orientadas a formar ciudadanos integrales, con la habilidad de proteger lo que les corresponde y de reconocer y valorar los derechos de los demás. Además, se subraya la necesidad de estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes apropiarse de los Derechos Humanos como parte de su identidad y práctica cotidiana. El texto examina el rol de las instituciones educativas como espacios clave en la promoción de estos derechos, destacando la colaboración entre docentes, estudiantes, familias y comunidad. También se incorporan las reflexiones de Paulo Freire y Abraham Magendzo sobre la urgencia de una educación crítica, participativa y transformadora, capaz de empoderar a las comunidades y generar cambios estructurales. En especial, se señala la importancia de estas políticas en territorios afectados por el conflicto armado colombiano, donde la educación en Derechos Humanos puede contribuir a reconstruir el tejido social y promover la paz. Al fomentar el respeto y la equidad, se abren caminos hacia la reconciliación y el fortalecimiento comunitario. En conclusión, La formación en Derechos Humanos se propone como un medio esencial para impulsar cambios sociales profundos y fomentar una convivencia basada en la equidad, el respeto y la cultura democrática.

¹ Docente de básica primaria en la Institución Educativa Técnico Industrial Santiago de Arma de Rionegro Antioquia, con 25 años de experiencia en el campo educativo, Magister en Educación en la línea de cultura y práctica de los Derechos Humanos.

PALABRAS CLAVE: Educación en Derechos humanos, prácticas pedagógicas, estrategias pedagógicas

HUMAN RIGHTS EDUCATION AS A PILLAR FOR AN EQUITABLE AND JUST SOCIETY

ABSTRACT

The article analyzes human rights education, highlighting that, beyond a legal obligation, it is an essential necessity for building just, equitable, and respectful societies. In this context, the importance of an education that not only informs about fundamental rights but also promotes a culture of peace, inclusion, and solidarity is highlighted. Emphasis is placed on the consolidation of public policies by the Ministry of National Education aimed at developing well-rounded citizens with the ability to protect their rights and recognize and value the rights of others. Furthermore, the need for pedagogical strategies that allow students to embrace human rights as part of their identity and daily practice is emphasized. The text examines the role of educational institutions as key spaces for promoting these rights, highlighting collaboration between teachers, students, families, and the community. It also incorporates the reflections of Paulo Freire and Abraham Magendzo on the urgency of critical, participatory, and transformative education, capable of empowering communities and generating structural change. It particularly highlights the importance of these policies in territories affected by the Colombian armed conflict, where human rights education can contribute to rebuilding the social fabric and promoting peace. By fostering respect and equity, it paves the way for reconciliation and community strengthening. In conclusion, human rights education is proposed as an essential means to promote profound social change and foster coexistence based on equity, respect, and a democratic culture.

Keywords: Human Rights Education, Pedagogical Practices, Pedagogical Strategies

Introducción

La educación en el contexto de los derechos humanos enfrenta desafíos en diversos ámbitos: político, económico, social, cultural y, especialmente, educativo, que es el eje central de este ensayo. Educar en y para los derechos humanos implica una reflexión profunda sobre el papel de cada persona en su proceso de aprendizaje, reconociendo su identidad individual y la riqueza de su cultura. Se trata de una enseñanza que fomenta la autoexploración, fortalece el sentido de pertenencia y promueve el respeto a la diversidad, impulsando así un crecimiento personal y colectivo basado en la dignidad y la equidad. Es una educación que forma ciudadanos con conciencia de sus derechos, eliminando la discriminación en todas sus formas, ya sea por raza, condición socioeconómica, religión, género o discapacidad.

Los docentes y adultos cercanos a cada niño y niña tienen la responsabilidad de reconocer que la escuela no es solo un espacio de aprendizaje, sino también de desarrollo integral. Más que transmitir conocimientos, nuestra labor consiste en acompañar y guiar a los estudiantes en la construcción de un pensamiento crítico y reflexivo. Es imprescindible integrarlos activamente en su entorno, permitiéndoles comprender la realidad que los rodea y participar en ella con conciencia, empatía y responsabilidad. Ante las situaciones de violencia, injusticia y vulnerabilidad que se presentan a diario en nuestro país, es evidente que la enseñanza teórica no es suficiente. Se requiere formar a niños y jóvenes en el ejercicio de la democracia, brindándoles herramientas para involucrarse en la construcción de una sociedad equitativa. Mediante

la educación, fortalecemos su capacidad de análisis, su compromiso con la justicia y su confianza en la posibilidad de transformar el mundo en un espacio más inclusivo y solidario. Inspirarlos a expresar sus ideas, debatir con respeto y actuar con responsabilidad es clave para convertir sus sueños de un futuro mejor en realidades.

Desde esta perspectiva, resulta pertinente citar el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento y respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales” (ONU, 1948, Art 26). Este artículo enmarca una visión humanista de la educación, centrada en la dignidad y el respeto mutuo. No obstante, para alcanzar este objetivo es necesario superar el enfoque rígido y lineal que ha predominado en la enseñanza de los derechos humanos durante años. Este cambio de paradigma es esencial para que las personas comprendan su verdadera esencia, ya que su propósito no es solo transmitir conocimientos, sino también formar ciudadanos comprometidos con los valores fundamentales que sustentan la convivencia. La educación en derechos humanos busca empoderar a los estudiantes, ayudándolos a reconocerse como personas con derechos y a asumir un rol eficaz en la transformación de sus vidas y su entorno.

La Educación en Derechos Humanos

Es un buen momento para realizar un balance de lo que ha sido la educación en Derechos Humanos en Colombia, sus realidades en el entorno social y educativo desde la perspectiva del cambio a partir del diagnóstico de las necesidades y expectativas que demanda la sociedad actual sin desconocer la importancia de la persona, del ser humano, de la forma como actúa, piensa y se relaciona consigo mismo, con los demás y con su entorno en general. Según la Ley General de Educación (1994) art.1 “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (p. 1). Esta normativa establece principios fundamentales que deben guiar diferentes espacios donde las personas se desarrollan, incluyendo el social, económico, ambiental y cultural. Su propósito es garantizar que la formación de cada individuo se lleve a cabo de manera integral, asegurando el cumplimiento de estos valores sin excepciones.

Desde esta perspectiva, Magendzo (2004) resalta la función estratégica de la educación como un derecho fundamental que viabiliza el acceso y ejercicio de otros derechos. Además, subraya la relación de interdependencia entre la educación y la equidad social y económica, al señalar que la existencia de condiciones equitativas depende en gran medida de las oportunidades educativas disponibles (p. 31). Se entiende lo planteado por Magendzo, como un postulado a través del cual se visiona la educación como generadora de evoluciones significativas en el interior de las

sociedades, que propicie ante todo las condiciones requeridas en los ámbitos social y económico, posibilitando así que cada persona logre disfrutar de los derechos que le son conferidos desde el momento de su nacimiento, en igualdad de condiciones.

Así mismo, la educación ha ejercido un papel fundamental como puente entre el conocimiento, el individuo y la sociedad. En este contexto, Freire (1971) plantea que es en el ámbito educativo donde se gesta la auténtica sociedad y donde toda persona forma parte activa del proceso social (p.12). Esta concepción permite comprender que es a través de la participación en los procesos educativos que se favorece el desarrollo de seres humanos integrales, con la capacidad de transformar su entorno y de contribuir a la construcción de condiciones de vida más justas y equitativas para todos. En este proceso, el respeto, el reconocimiento del otro y la valoración de la diversidad se convierten en pilares fundamentales, permitiendo que los sujetos se involucren activamente en la transformación de los distintos escenarios sociales. No obstante, esta aspiración perdería su significado si cada individuo deja de interesarse en comprender, interpretar y ajustar sus conductas para convivir armoniosamente con su entorno. Por ello, la educación no solo debe transmitir conocimientos, sino también inspirar en cada persona una actitud reflexiva y crítica, promoviendo un aprendizaje que motive a la participación consciente y al compromiso con la construcción de una sociedad mejor.

No obstante, los seres humanos se identifican como tales, aunque a menudo olvidan que su humanidad está intrínsecamente ligada al planeta que habitan y a quienes lo comparten con ellos. La razón y el respeto mutuo deberían ser los pilares

fundamentales de la convivencia; sin embargo, la humanidad continúa enfrentando profundas vulneraciones a los derechos humanos, así como persistentes manifestaciones de violencia. que obstaculizan la construcción de una sociedad verdaderamente pacífica. Es imperativo que se reconozca la interdependencia humana y que, a través de la educación, se fomenten valores como la empatía, la justicia y el compromiso con el bienestar colectivo. Solo de esta manera será posible transformar la realidad y otorgar un significado auténtico a la humanidad que se proclama En consecuencia, los derechos humanos como declaración universal en 1948, son el resultado de grandes luchas a través de la historia, como un reconocimiento de la importancia de la humanidad, del ser razonable capaz de evitar la violencia y los actos de barbarie, donde se busca darle significado a la existencia, pero esto no puede ser aislado de la educación, reconocida también como un proceso fundamental para salir del atraso de las sociedades, y se complemente tanto la práctica y la vivencia de los derechos humanos con los saberes y avances de la humanidad.

Lo planteado anteriormente resalta el punto de partida de la educación en derechos humanos, que considera fundamental el contexto cultural, ideológico y social en el que se desarrolla. En este sentido, la educación es entendida como una herramienta transformadora capaz de incidir en las estructuras sociales y de reafirmar su papel esencial en el progreso de una sociedad más justa. Este proceso de cambio es posible en la medida en que se comprenda que la educación auténtica implica una

práctica reflexiva y activa mediante la cual las personas interactúan con el mundo y lo transforman (Freire, 1971, p. 1).

Siguiendo esta línea, la educación se configura como el motor del cambio social, pues permite que cada individuo actúe sobre su propia realidad de manera consciente y crítica. No basta con reconocer los problemas del entorno; es necesario contar con una base sólida de conocimientos adquiridos a lo largo del proceso educativo para intervenir en ellos con claridad y propósito. Estos saberes proporcionan la capacidad de reflexionar, de asumir responsabilidades y de generar modificaciones profundas en las condiciones de vida, orientadas hacia la construcción de un mundo más justo, con mayores oportunidades tanto a nivel individual como colectivo. Esta premisa se fortalece con la visión de Freire (1986), quien sostiene que "la educación es un acto de amor, de coraje; es una práctica de la libertad dirigida hacia la realidad, a la que no teme; más bien busca transformarla, por solidaridad, por espíritu fraternal" (p. 9). El pensamiento de Paulo Freire refuerza la idea de que la educación trasciende la simple transmisión de conocimientos, constituyéndose en un agente clave para la transformación social. Su enfoque resalta que el aprendizaje debe estar ligado a la realidad y a la experiencia vivida por cada persona, permitiéndole no solo identificar los problemas de su entorno, sino actuar sobre ellos con un sentido crítico y una profunda conciencia ética.

Desde esta perspectiva, la enseñanza debe trascender la mera transmisión de información y convertirse en un acto de compromiso, en el que el educador y el educando se reconocen como agentes de cambio. La visión de Freire invita a concebir la educación

como un proceso que fomenta la solidaridad y la fraternidad, pilares fundamentales para la construcción de sociedades más justas e inclusivas. Aplicar este enfoque significa dotar a los estudiantes de herramientas para cuestionar la realidad, desarrollar pensamiento crítico y promover una convivencia basada en el respeto mutuo. En el contexto actual, donde las desigualdades y los desafíos sociales persisten, la educación se convierte en un espacio de resistencia y esperanza, donde el conocimiento no solo empodera, sino que impulsa acciones concretas para mejorar la vida de las personas y fortalecer el tejido social.

Desde esta conceptualización surgen aportes esenciales a las teorías de los derechos y se justifican las razones como tal de los derechos humanos en el mundo y para el mundo; la misma humanidad reclama su promoción, en el campo educativo lo ve muy necesario para una sana convivencia. Una forma de comprender y vivenciar los derechos humanos dentro del entorno escolar es aquella que considera que educar en este ámbito implica una transformación identitaria tanto del docente como del estudiante. Según Magendzo (2008), este proceso se materializa a través de la figura del ser humano que representa los valores y principios de los derechos humanos mediante su ejemplo y presencia, lo cual constituye un llamado constante a desarrollar una mayor humanidad, más allá del saber o del conocimiento. En este sentido, la educación se convierte en una interacción dialógica en la que ambas partes se transforman mutuamente (p. 21).

Desde el contexto escolar y en el marco de los derechos humanos, esta cita subraya la naturaleza transformadora de la educación. Educar en derechos humanos no

es solo transmitir información sobre principios y normas, sino modelar una nueva identidad tanto en el docente como en el estudiante. El educador, más que un transmisor de conocimiento se convierte en un referente de valores, alguien cuya presencia inspira y desafía a los estudiantes a desarrollar su humanidad plena. Su papel no se limita a formar mentes más brillantes, sino a contribuir en la formación de individuos más conscientes, empáticos y comprometidos con la justicia y la equidad. En este sentido, la escuela se configura como un entorno donde el aprendizaje se construye de manera mutua entre todos los actores educativos, donde el docente también se transforma y aprende a través de la interacción con sus estudiantes, en un proceso dialéctico donde ambas partes crecen. Además, esta visión de la educación implica que los derechos humanos no deben quedarse en teoría, sino manifestarse en la práctica cotidiana del aula. La relación entre educador y educando debe estar cimentada en el respeto mutuo, la participación activa y el ejercicio de la libertad, generando un entorno en el que los estudiantes no solo comprendan sus derechos, sino que los vivan en su experiencia educativa. Este enfoque pedagógico tiene como propósito ir más allá de la transmisión de contenidos, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes y su compromiso activo como transformadores de su realidad.

En concordancia con lo planteado por Magendzo, Freire (1970) argumenta que la educación auténtica se construye a través del diálogo, el cual no surge de la nada, sino que se enmarca en realidades concretas de carácter social, económico y político (p. 7). Desde esta perspectiva, resulta esencial reconocer que las relaciones sociales se

fundamentan en procesos dialógicos, entendidos como espacios de encuentro entre sujetos que intercambian ideas, generan nuevas experiencias y construyen conocimientos colectivos. Por tanto, es responsabilidad de la educación fomentar estos espacios de participación, en los que se impulsen propuestas orientadas a transformar de manera significativa los contextos sociales en los que interactúan los individuos, impactando de forma positiva en su desarrollo.

Desde una visión complementaria, Magendzo (2008) concibe la educación en derechos humanos como una práctica sustentada en la acción comunicativa, donde la indignación se transforma en un motor que moviliza en defensa de la dignidad; el cuestionamiento se convierte en una herramienta para interpelar la realidad; y la problematización permite desafiar aquellas certezas que paralizan el pensamiento crítico (p. 31). Así entendida, la educación debe convertirse en una herramienta de transformación social. A través de la acción comunicativa, se fomenta el pensamiento crítico y se moviliza a favor de la dignidad humana, impulsando a los estudiantes a cuestionar su entorno y a replantear las estructuras que perpetúan la desigualdad. La indignación, lejos de ser un sentimiento pasivo, se convierte en el motor que lleva a la reflexión y a la acción, permitiendo una educación que interpele y desafíe las certezas impuestas.

A lo largo de la historia, la educación ha sido el reflejo de las luchas por la justicia y la equidad. Su evolución demuestra que no es un proceso estático, sino una construcción continua que responde a los cambios sociales y culturales. Así, educar

implica intervenir en lo personal, lo cultural y lo social, promoviendo una formación integral que potencie la humanidad de cada individuo. Este enfoque busca consolidar una sociedad en la que el aprendizaje sea un medio para la transformación de la realidad, fortaleciendo el respeto por la diversidad; buscando una concepción integral de la persona humana.

En este apartado, resulta pertinente retomar a Vuerhaus (citado en Villa y Patiño, 2015) quien examina la evolución del concepto de formación a lo largo del tiempo, sus implicaciones y su impacto en el ámbito educativo. Su reflexión permite comprender cómo el Estado influye de forma directa en este concepto:

La necesidad de responder a la presión del estado, los hombres cultos, ilustrados y liberales se veían precisados a defender... la verdadera formación con el argumento creído por la gran mayoría de que la verdadera formación inhibía justamente la revolución puesto que estimulaba el sentido de reforma tanto en los dirigentes como dirigidos. (Vuerhaus, como se citó en Villa y Patiño, 2015, p. 289).

Si bien el Estado ha liderado históricamente los procesos educativos e impuesto sus modelos de formación, también han surgido voces críticas que defienden el respeto a los derechos humanos y la igualdad de acceso al conocimiento. A lo largo del tiempo, el concepto de formación ha evolucionado, pasando de ser un privilegio reservado a los hombres cultos e ilustrados a convertirse en un derecho fundamental accesible a todos los ciudadanos. En este contexto, la formación humanista adquiere un papel esencial, ya que no solo influye en la transformación de los pueblos, sino que también se inscribe en la historia universal como un motor clave para la cohesión social y la justicia.

Este proceso ha permitido que la educación deje de ser un instrumento exclusivo y se convierta en un elemento de liberación. A lo largo de los años, ha sido reconocida como un derecho inalienable que fortalece la dignidad y las capacidades individuales, a la vez que impulsa el desarrollo colectivo. La formación no solo enriquece el conocimiento, sino que también brinda herramientas para la conformación de una sociedad con mayores niveles de justicia e igualdad, en la que el aprendizaje, la práctica y la vivencia de los derechos humanos se entrelazan con los avances culturales y sociales, permitiendo que cada persona participe activamente en su propio desarrollo y en el de su entorno.

Acoger en este momento el concepto de formación y darle la función que amerita respecto a la evolución que ha tenido a través de la historia es atender al desafío de impulsar un modelo formativo que integre de manera equilibrada el desarrollo del ser, el conocimiento teórico, las competencias, destrezas y aptitudes para la integración social, orientando la construcción progresiva de habilidades y valores para su formación. Este camino debe contribuir, además, al fortalecimiento de actitudes y valores, así como al descubrimiento y consolidación de la vocación individual y a su vez, debe fomentar una capacidad reflexiva profunda, tanto sobre uno mismo como sobre las situaciones, acontecimientos e ideas que configuran el entorno.

Desde este punto de vista, cada ser humano en esa relación de educador y educando debe adquirir la capacidad de responder e interactuar en un mundo cambiante con relación a la comunicación, la práctica y difusión de valores, cuidado por el entorno,

generando respeto por la identidad y el medio ambiente, y ante todo el respeto y conciencia por los derechos humanos. La educación en Derechos Humanos ha trascendido la tradicional separación entre educador y educando, convirtiéndose en un proceso de aprendizaje recíproco en el que ambos participan activamente en la construcción del conocimiento y la promoción de valores fundamentales, como lo expresa Freire (1972) “No más educando, no más educador, sino educador-educando con educando-educador” (p.16). Este planteamiento resalta la necesidad de transformar la relación tradicional entre educador y educando en un proceso dinámico de aprendizaje mutuo. Esta educación debe ser entendida como un espacio en el que ambas partes participan activamente, construyendo conocimiento de manera conjunta. Este enfoque marca un primer paso fundamental para que el individuo se inserte en la realidad nacional con una perspectiva crítica y reflexiva, permitiéndole comprender la importancia de sus derechos y asumir un rol activo en su defensa para así dar un paso importante en la vivencia del respeto por el otro, la tolerancia, la diversidad y la dignidad humana.

La educación en derechos humanos requiere, además, del trabajo colaborativo y de la puesta en común de ideas y experiencias cotidianas. Más que centrarse en la repetición de mensajes, debe enfatizarse la reafirmación constante de los principios fundamentales que la sustentan. En este sentido, resulta fundamental visibilizar y reflexionar sobre las prácticas docentes desde un enfoque de derechos humanos, ya que su ejercicio está profundamente vinculado con las vivencias concretas del contexto en el que se desarrolla. Por ello, esta forma de educación va más allá del aula: necesita ser

vivida y practicada en la cotidianidad. Su verdadero impacto reside en la interacción con los demás y en el reconocimiento del otro como elemento esencial para su apropiación y ejercicio pleno.

La adquisición de los derechos humanos se ha desarrollado dentro del marco establecido por la Constitución Política, la cual define a Colombia como un Estado Social de Derecho (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 1). Sin embargo, su aplicación efectiva sigue siendo un desafío, ya que, en la práctica, los derechos humanos a menudo se perciben como simples conceptos legales plasmados en documentos y normativas, sin una verdadera implementación en la vida cotidiana. En el ámbito educativo, esta realidad es evidente. Muchos niños, niñas, jóvenes e incluso docentes carecen de una conciencia real sobre el significado de los derechos humanos y su importancia más allá de su reconocimiento legal. No basta con cumplirlos porque la ley lo exige; deben entenderse como una vivencia diaria que refuerza la dignidad, el respeto y la equidad en la sociedad. La educación debe desempeñar un papel fundamental en este proceso, promoviendo una formación que no solo enseñe los derechos humanos, sino que los integre en la experiencia escolar y en las relaciones humanas.,

Además de ser un proceso de interacción, confrontación y diálogo, la educación en Derechos Humanos como lo menciona Magendzo (2000) “Debe ser parte integral de la democratización de las sociedades, ya que su respeto y vigencia no solo pertenecen a la dimensión política, sino también a las dimensiones económico-sociales y culturales” (p. 75) donde cada individuo tenga una adecuada y sana intervención dentro de la

sociedad y participe en todos los procesos que en ella emergen sin ninguna dificultad. En este contexto, resulta necesario cimentar una base ética que sustente un modelo educativo renovado, orientado hacia la libertad y la transformación social. Este enfoque debe garantizar condiciones justas de acceso a la educación para toda la ciudadanía, permitiendo que cada persona, desde su proceso formativo, se convierta en agente activo en la promoción de los derechos humanos. Así, se fortalece una cultura basada en el respeto mutuo, la tolerancia y la convivencia solidaria.

La educación enfrenta el desafío de adaptarse a un nuevo modelo que requiere la intervención activa de la pedagogía. Aunque educación y pedagogía comparten el propósito de formar individuos y comunidades, cada una posee su propia naturaleza y enfoque. Por ello, es fundamental profundizar en el papel de la pedagogía dentro de los procesos educativos, pues no solo orienta la construcción del conocimiento, sino que también permite abordar el aprendizaje desde una perspectiva individual y colectiva en todos los niveles de enseñanza. En este contexto, el docente tiene la responsabilidad de cuestionar de manera constante su práctica educativa, analizando cómo sus estrategias impactan el desarrollo de sus estudiantes. La reflexión sistemática se convierte en una herramienta clave para replantear el quehacer educativo, ajustándolo a los diversos contextos sociales en los que se encuentran los alumnos. Así, el proceso de enseñanza-aprendizaje debe estar encaminado a fomentar la autonomía, la construcción de conocimientos significativos y su aplicación en la vida cotidiana, permitiendo que la educación sea un motor real de transformación personal y colectiva.

Al respecto, De la Herrán (2012) sostiene que “la pedagogía debe ser concebida como un proceso dinámico y accesible, capaz de fortalecer el conocimiento educativo en distintos sectores sociales, permitiendo una cooperación efectiva para la evolución de la sociedad” (p.294). En este sentido, la educación y la pedagogía adquieren un papel esencial como medio para transformar la realidad en la que los individuos se desenvuelven, requiriendo una mediación consciente y estructurada. Dentro de este proceso, el docente se instaura como un líder fundamental, no solo en la transmisión del conocimiento, sino también en la innovación y la investigación educativa. Su labor va más allá de enseñar; implica diseñar estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de sus estudiantes. Al integrar enfoques innovadores y adaptarlos a los diversos escenarios en los que se desarrolla la enseñanza, el docente garantiza que la educación cumpla con su propósito transformador.

Al respecto, Zuluaga (1999), plantea que “la Pedagogía no es sólo un discurso acerca de la enseñanza, sino también una práctica cuyo campo de aplicación es el discurso” (p. 10), este planteamiento obedece a que no es suficiente con que el docente conozca los diversos conceptos y discursos acerca del término pedagogía, se requiere, además, que, a partir de sus prácticas educativas, se reflejen las transformaciones surgidas desde las reflexiones emergentes. Tal como se presenta, la educación en derechos humanos es la fórmula para la esperanza, donde la comunidad educativa incluidos niños, niñas, adolescentes, familias, docentes, directivos docentes, empiecen

a construir una nueva idea de sociedad basada en la vivencia de los derechos humanos, de tal manera que se instauren en la cotidianidad de las aulas de clase, superando el legado de violencia que ha marcado la sociedad colombiana, el cual, en ocasiones, se manifiesta en las acciones de diversos actores, reflejándose en comportamientos agresivos tanto dentro como fuera de las instituciones escolares. Estas actitudes, alejadas del respeto por las normas establecidas desde el entorno educativo y en la sociedad en general, evidencian la necesidad urgente de promover una cultura basada en el diálogo, la convivencia pacífica y el reconocimiento de los derechos humanos como pilares fundamentales para la transformación social.

La educación en derechos humanos debe ser un asunto que no solo garantice la adquisición de conocimientos, sino que fomente la participación activa y el compromiso social. La verdadera formación implica desarrollar en cada persona una sensibilidad frente a la realidad, permitiéndole cuestionar su entorno y generar cambios significativos. En este sentido, la participación se convierte en una dimensión esencial del acto educativo, pues es a través de ella que los individuos construyen un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su comunidad.

Transformar la educación tradicional requiere que los docentes adopten una postura crítica frente a los paradigmas que han limitado el pensamiento y la creatividad del ser humano. Más allá de seguir instrucciones y cumplir con estructuras normativas, la enseñanza debe ser una vivencia que coloque en el centro el valor de lo humano, promoviendo el respeto, la equidad y la justicia como principios esenciales para el cambio

social. El rol del docente va mucho más allá de compartir conocimientos; es un guía que inspira, motiva a sus estudiantes en la adquisición de su propio aprendizaje. No se trata solo de impartir contenidos, sino de generar experiencias significativas, despertar el pensamiento crítico y fortalecer la autonomía de quienes aprenden. A través de su labor, el docente ayuda a conectar el conocimiento con la realidad, convirtiendo el aula en un espacio de reflexión, crecimiento y transformación.

Aunque se han implementado diversas formas para la convivencia; la participación, es una de las más eficaces, conforma una dimensión esencial que permite formar educandos sensibles frente a su propia realidad; desde allí parte la motivación para el cambio de la educación tradicional que por tantos años aún sigue vigente en las aulas de clase, con paradigmas que encapsulan el pensamiento del ser humano. Es esencial que los educadores despierten una conciencia crítica hacia una enseñanza que inspire la formación de seres humanos íntegros, lo cual requiere una transformación profunda en la manera de pensar. La educación no debería limitarse al cumplimiento mecánico de normas y directrices institucionales, sino orientarse hacia la vivencia del valor humano como eje central para impulsar una transformación social. En este proceso, el rol del docente es clave: debe crear espacios pedagógicos con metodologías dinámicas que fomenten el interés genuino por aprender, sin perder de vista la riqueza que representa la diversidad de pensamientos, emociones y realidades presentes en el aula.

Pedagogía para educar en Derechos Humanos

En el año 2009 se crea en Colombia PLANEDH (Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos) como respuesta a los continuos cambios sociales y las nuevas demandas del sistema educativo actual, para ello se puso en marcha con objetivos fundamentales, estrategias y líneas de acción muy bien definidas que involucran los diferentes entes gubernamentales de nuestro país, tratando de darle continuidad a los diferentes proyectos, lineamientos curriculares y acciones que se han diseñado para fortalecer la construcción y gestión de dicha política relacionada con los la promoción y defensa de los Derecho Humanos.

El Congreso de la República hizo oficial la Ley 1620 de 2013 con el propósito de establecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Si bien esta normativa representa un avance significativo en la promoción de valores y derechos fundamentales en el ámbito educativo, su aplicación práctica ha enfrentado desafíos que merecen ser analizados críticamente.

Mediante esta ley, el Estado colombiano implementó un conjunto de estrategias normativas orientadas a la prevención, protección, identificación oportuna y denuncia de conductas que infringen la convivencia escolar, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la población estudiantil. No obstante, la efectividad de los mecanismos para garantizar estos derechos ha estado

condicionada por la voluntad política, la asignación de recursos y el compromiso de las instituciones educativas, factores que, en muchos casos, han sido inconsistentes o insuficientes.

Desde la entrada en vigor de la Ley 1620 y su Decreto Reglamentario, el MEN ha emprendido acciones para apoyar la implementación de las disposiciones establecidas. No obstante, surge la necesidad de evaluar el impacto real de estas iniciativas y la profundidad de su alcance, dado que muchos actores educativos aún no cuentan con las herramientas o el entrenamiento adecuado para cumplir con las responsabilidades exigidas.

Bajo esta perspectiva legislativa, el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2020) elaboró la Guía N.º 49, titulada “Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar”, con el propósito de brindar orientaciones a las instituciones educativas para potenciar sus prácticas pedagógicas en torno a la convivencia escolar. La guía promueve el diseño e implementación de mecanismos integrales de prevención, promoción, atención y seguimiento que contribuyan al mejoramiento del ambiente escolar y a la reducción de conductas que vulneren tanto la convivencia como el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos del estudiantado, dentro y fuera del entorno educativo. (p. 5)

A pesar de su relevancia, esta guía que reúne la ley 1620 y el decreto reglamentario 1965 de 2013, requieren ser actualizadas y adaptadas a los contextos socioculturales de cada región, considerando las diversas problemáticas que enfrentan los estudiantes en su día a día. Además, es fundamental promover un enfoque crítico

que fomente la participación activa de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa en la construcción de una convivencia escolar basada en los derechos humanos y la equidad.

En el año 2024, la Defensoría del Pueblo publica un informe titulado “la educación en derechos humanos en Colombia” en donde se analiza el estado de la educación en derechos humanos en el país, resaltando su papel clave en la formación ciudadana y la promoción de valores ciudadanos. Si bien se han puesto en marcha diversas iniciativas formativas en este ámbito, aún se enfrentan obstáculos significativos, entre ellos la limitada disponibilidad de recursos, las brechas en el acceso equitativo y la carencia de articulación efectiva entre las instituciones involucradas. Se subraya la importancia de capacitar a los docentes y de adoptar enfoques diferenciados para garantizar una enseñanza efectiva y adaptada a distintos contextos. Asimismo, se proponen estrategias para fortalecer la educación en derechos humanos, como la creación de espacios de diálogo, la actualización de los contenidos curriculares y el desarrollo de metodologías innovadoras. En síntesis, el informe reconoce avances, pero enfatiza la necesidad de un compromiso continuo por parte del Estado y la sociedad para asegurar una educación inclusiva y de calidad en derechos humanos para todos los estudiantes del país.

En otras palabras, si se quiere educar buscando la dignidad humana y la justicia social, se requiere una evaluación preliminar de la calidad de la educación actual, lo que implica la revisión de logros y/o competencias verificables y la gestión de las comunidades educativas dentro de nuestro contexto; sólo de esta forma se podrán

replantear contenidos curriculares y estrategias de formación que generen un impacto positivo en nuestro entorno. Hay que tener en cuenta que este tipo de educación no se debe abordar como un requisito más en el currículo, sino que se debe asumir como un patrón de conducta en la cotidianidad, de manera que las personas y los diferentes grupos sociales se vayan adaptando a un estilo de vida armónico y gratificante para todos.

Existen leyes, decretos y normas que literalmente defienden los derechos fundamentales de las personas, máxime cuando se trata de los niños y personas en situación de vulnerabilidad, pero realmente hace falta socializarlos y concientizar sobre los beneficios que trae consigo la práctica de todas estas reglas. Por ello se hace necesario buscar formas o estrategias que ayuden a contrarrestar esta situación, permitiéndonos pasar del miedo, la desconfianza a un ambiente agradable en una sociedad donde se viva la democracia, la paz y el perdón y donde la educación contribuya a darle un sentido humano a la vida, en donde:

la pedagogía de la educación en derechos humanos es lo que llamamos “pedagogía de la ternura”, es decir, ese arte de educar y de enseñar con cariño, con sensibilidad, que evita herir, que intenta tratar a cada uno como persona, como ser valioso, único, individual, irrepetible. Mujica (1999 p. 26).

Con lo que se ha planteado hasta el momento, se espera que los docentes asumamos los conceptos o ideas inherentes a los Derechos Humanos, pedagogía y la democracia de manera crítica, reflexiva y analítica, con el fin de contribuir a la construcción del tejido social. Además, es conveniente que los maestros replanteemos

nuestras actitudes y estilos de vida, llevarlos a la cotidianidad de nuestras aulas, no centrar nuestra mirada únicamente en el currículo, sino abrir nuestra mente en relación a la tarea que tenemos en estos momentos formar a través del ejemplo y esto implica sensatez y humildad, creer en los niños y las niñas y en las juventudes que se están formando, para ello es fundamental mantener la confianza, apostando por la creación de una sociedad renovada, donde prevalezcan la esperanza, el desarrollo personal y una cultura cimentada en valores que aseguren una convivencia armoniosa.

Propósitos para la Educación en Derechos humanos

El propósito fundamental de la educación en derechos humanos es salvaguardar y promover el valor intrínseco de la vida humana. Esta educación busca desarrollar en los estudiantes competencias ciudadanas que fortalezcan una cultura democrática, junto con el conocimiento crítico y reflexivo de las leyes y normas que protegen los derechos humanos. Además, se persigue empoderar a los educandos para que mantengan una autoestima sólida frente a las adversidades, mientras reflexionan de manera constante sobre la importancia de valorar y respetar la vida.

La educación en derechos humanos también se cimienta en la interconexión entre el respeto por estos derechos, la democracia y el desarrollo. Estos elementos, al complementarse mutuamente, impulsan una formación integral orientada hacia una convivencia equitativa y respetuosa. Retomando a la UNESCO, esta educación debe fomentar en niños y jóvenes actitudes de aceptación hacia la diversidad étnica y cultural,

promoviendo sentimientos de igualdad y tolerancia frente a ideas o sistemas sociales, políticos y económicos diversos. Este enfoque busca inculcar valores que permitan una convivencia armónica y respetuosa en sociedades plurales. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional refuerza prácticas pedagógicas que integran la práctica diaria de los derechos humanos en las instituciones educativas. Estas iniciativas están orientadas a mejorar la calidad de la educación mediante proyectos transversales que abarcan no solo los valores sino la formación en derechos humanos. Estas prácticas tienen como objetivo consolidar comunidades escolares comprometidas con los principios fundamentales de los derechos humanos y el respeto por el otro.

En el marco de la Agenda 2030, la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015) destaca la importancia de asegurar que, para dicho año, los estudiantes desarrollen tanto conocimientos como habilidades orientadas a fomentar un modelo de desarrollo sostenible. Esta meta contempla la integración de enfoques educativos centrados en la sostenibilidad ambiental, el respeto por los derechos humanos, la equidad de género, la construcción de una cultura de paz y no violencia, así como la promoción de una ciudadanía global crítica y la valoración de la diversidad cultural como elemento clave para el progreso de las sociedades (párr. 4).

Este objetivo destaca la educación como la base para la transformación social y el desarrollo sostenible. La promoción de los derechos humanos no solo contribuye a la formación integral de los estudiantes, sino que también fortalece su papel como ciudadanos responsables y agentes de cambio. Para que este propósito se materialice,

resulta prioritario que los entes gubernamentales, las comunidades educativas y la ciudadanía en general articulen esfuerzos para poner en marcha medidas eficaces que aseguren condiciones equitativas de acceso a procesos educativos con estándares de calidad, con enfoques inclusivos y pedagógicos que respondan a las necesidades actuales y futuras. Además, la valoración de la diversidad cultural y la enseñanza de prácticas sostenibles permiten construir comunidades más justas y resilientes, alineadas con los principios de la Agenda 2030.

Apelando a que los derechos humanos no son un regalo, el Estado debe garantizar su cumplimiento y los organismos gubernamentales no pueden negarlos ni discriminar a nadie a la hora de hacerlos efectivos. Ante todo debemos partir de la realidad de los educandos y abrirnos a las opiniones y percepciones que cada uno tiene frente a las situaciones de las personas y del entorno en general, es por ello que se debe estimular la práctica de valores desde la convivencia cotidiana y trabajar la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad y el respeto hacia el otro; se debe educar integralmente, de forma que se vivencie cada experiencia educativa y que se formen sujetos autónomos, capaces de debatir, de confrontar opiniones y de estimular la afectividad en las personas que lo rodean. El diálogo se ha de convertir en un elemento indispensable, porque nos permite ser flexibles y adoptar una actitud de escucha frente a las diversidades humanas. En palabras de Ortiz Luna (2010)

La metodología de educación en Derechos Humanos, ante todo: ha de partir de la realidad y de los participantes, debe capacitar a la persona para que “aprenda a

aprender”, debe promover la criticidad, la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos, debe apuntar a la integralidad. (p.302).

Ahora bien, ¿cómo se puede adaptar el currículo al tema de los Derechos Humanos? Los temas del currículo que tienen que ver con los derechos humanos y la democracia se deben aproximar e incorporar en el proceso educativo como un objetivo, pero también como un contenido transversal, ya que bien puede trabajarse simultáneamente con las demás áreas. Redefiniendo la educación en derechos humanos podemos deducir que ésta debe asumirse como un factor democrático moderno y vigente de nuestra sociedad, es importante eliminar las barreras que dificultan la participación equitativa de todos los individuos en la vida social, promoviendo ambientes inclusivos donde cada persona se sienta reconocida, valorada y con posibilidades reales de aportar activamente a la construcción de ciudadanía, porque no basta con ser solidarios al satisfacer las necesidades básicas de las personas necesitadas, sino que es fundamental integrarlas en los procesos de decisión en todas las áreas; de esta forma se valora el ser humano y se cumple con una norma democrática que exige la participación ciudadana.

Desde este punto de vista, las competencias ciudadanas juegan un rol importante en la formación ética y moral de los educandos, ya que les brindan herramientas para fomentar la convivencia pacífica, participar activamente en los procesos democráticos de manera responsable y valorar la diversidad y el respeto por las diferencias en cualquier contexto. De esta manera, los estándares de dichas competencias orientan a niños y

jóvenes sobre el conocimiento y las acciones que deben desarrollar, permitiéndoles practicar estas habilidades tanto en su entorno familiar como en su vida escolar.

Es esencial abordar la educación para la democracia desde una perspectiva basada en realidades concretas y enfoques innovadores. Esto implica redefinir el papel de diversos actores sociales, como el Estado, la escuela, los docentes, los ciudadanos y quienes apoyan estos procesos, promoviendo la coordinación y la construcción de alianzas estratégicas. Además, se requiere diseñar una infraestructura educativa y cultural adecuada que permita integrar diversas formas y modelos de enseñanza, adaptándose a las necesidades de cada grupo de edad. Asimismo, resulta clave desarrollar estrategias innovadoras para la gestión de recursos y la optimización de espacios reservados a la educación.

Al educar en la defensa de los Derechos Humanos estamos orientando a los miembros de una sociedad para ser receptivos y solidarios con el “otro” sin reclamar una posible retribución y teniendo en cuenta la realidad cotidiana, las vicisitudes, los valores y las inquietudes que cada persona trae consigo. El rol de los educadores en Derechos Humanos y competencias ciudadanas ha de centrarse en la solución de las necesidades y preocupaciones de las personas, abriendo las puertas a la solidaridad, la inclusión y la justicia social.

Uno de los obstáculos que se encuentran al educar en Derechos Humanos consiste en que las personas relacionan el tema con historias dramáticas, de violencia marginación y conflicto que las comunidades han tenido que enfrentar durante varias

décadas y precisamente el primer reto que se debe asumir desde la docencia es formar en la adopción de conductas adecuadas que motiven a los demás para convivir en paz, sin necesidad de remitir nuestra mente a sucesos funestos del pasado.

El sistema educativo actual enfrenta un desafío significativo en la formación en valores, ética y moral de los estudiantes. Esta responsabilidad recae en gran medida en los docentes, quienes desempeñan un papel clave en la construcción de una sociedad justa e inclusiva, donde la convivencia se base en el respeto a la diversidad en todas sus formas: individual, de género, racial, religiosa y muchas otras. Alcanzar la libertad implica valorar las distintas maneras de pensar, actuar y vivir, promoviendo así una democracia genuina que se refleje tanto en la sociedad como en los espacios educativos.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que el enfoque en derechos humanos y ciudadanía no son solo para impartir dentro de un aula, hay que pasar de la transmisión verbal y teórica a la práctica, de forma que quien lo trasmite lo haga convincentemente a través del ejemplo y genere credibilidad en los demás. Se trata de un proceso a través del cual el educando y el educador se formen mutuamente y vayan adquiriendo una nueva identidad humana. Tal como lo plantea Magendzo (2004, p. 72), el proceso educativo debe ir más allá de la simple transmisión de conocimientos académicos. Su finalidad debe centrarse en formar sujetos capaces de proyectarse hacia el futuro, reafirmarse en su identidad, desarrollar una sana autoestima y asumir un papel activo como ciudadanos dentro de su entorno social. Esto implica una formación orientada a la participación comprometida con el bien común y lo público, fomentando una educación

que habilite tanto la acción como la interacción en favor de una sociedad más justa y equitativa

La formación para la ciudadanía es un esfuerzo colectivo que no debe recaer únicamente en la escuela y la familia, se adquiere en la interacción cotidiana: en las calles, los medios de comunicación, así como en distintos espacios comunitarios. Estos escenarios representan textos vivos que los jóvenes interpretan constantemente, por lo que es esencial llevar esos mensajes al aula y al hogar para reflexionar sobre ellos.

Garantizar una educación ciudadana es una prioridad en cualquier país, pero en el contexto actual de Colombia, se convierte en un reto impostergable que requiere el compromiso de toda la sociedad. El hogar y la escuela son espacios clave para esta labor, pues allí la convivencia se practica a diario. Sin embargo, como todo proceso educativo, es necesario contar con principios claros y herramientas adecuadas que orienten esta formación.

Fomentar competencias ciudadanas significa apostar por una democracia activa, por ciudadanos comprometidos con el respeto a la diversidad y la defensa del bien común. Se busca formar personas que, desde sus entornos familiares, escolares y universitarios, promuevan la solidaridad, abran espacios de participación y establezcan normas de convivencia saludable. Ciudadanos seguros de sí mismos, con confianza en los demás, capaces de aportar en procesos colectivos y de elegir el diálogo y el consenso como vía para la resolución de conflictos. En definitiva, ciudadanos que puedan construir una sociedad justa y vivir plenamente en la Colombia y el mundo del siglo XXI.

La educación popular y los Derechos humanos

Actualmente se citan con mucha frecuencia algunos paradigmas de la educación popular, Paulo Freire plantea que la educación popular es un proceso de enseñanza centrado en el diálogo, la participación activa y la construcción colectiva del conocimiento. Su enfoque busca que los individuos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad, se conviertan en sujetos de su aprendizaje y agentes de transformación social. Desde la perspectiva de Freire (1970), el proceso educativo debe concebirse como una práctica de libertad, en la que el acto de educar trasciende la simple transferencia de contenidos. La educación debe promover el desarrollo de una conciencia crítica que posibilite al educando comprender, cuestionar y transformar su realidad, convirtiéndolo en sujeto activo del cambio social y no en un mero receptor pasivo del saber establecido. Este término, acuñado a Paulo Freire, se refiere al conjunto de concepciones teóricas, métodos y prácticas del tema en mención; y también se habla del educador popular como alguien que trabaja dentro y fuera del sistema educativo, enfrentándose permanentemente a la necesidad de encontrar respuestas claras a los interrogantes y expectativas de su comunidad educativa.

Este modelo educativo integra tanto enfoques formales como no formales, diseñando ofertas que respondan a las realidades, aspiraciones y necesidades de los sectores sociales involucrados. Busca generar espacios de aprendizaje en la vida cotidiana, fomentando el diálogo de saberes y redefiniendo los procesos educativos

desde una perspectiva que priorice la participación activa en la producción, aplicación y apropiación del conocimiento. Además, es crucial fortalecer los procesos de socialización para potenciar las diferentes capacidades tanto individuales como colectivas de comunidades marginadas y excluidas, recuperando y promoviendo valores fundamentales.

La educación popular en derechos humanos debe desempeñar un papel dinámico en los procesos sociales que construyan o reafirmen intereses, identidades y culturas orientadas al desarrollo humano y la transformación social. Esto implica la adopción de metodologías participativas en todas las etapas del proceso educativo, desde la enseñanza y el aprendizaje hasta la planificación, evaluación, toma de decisiones y gestión. Así, el ámbito educativo debe convertirse en un espacio para el desarrollo de habilidades, creatividad y discernimiento, estrechamente vinculado con la participación social, la ciencia, el arte y la tecnología. En este sentido, la educación popular en derechos humanos debe integrarse al tejido social y organizativo de las comunidades, asegurando que exista una coherencia entre la vida cotidiana, las necesidades individuales y colectivas, y el enfoque educativo para una sociedad verdaderamente democrática.

CONCLUSIONES

Los educadores de este siglo, tienen una misión especial, además de las que ya se tienen predeterminadas, y es la indagar sobre el ambiente familiar y social en el cual se desenvuelven los estudiantes, así como sus preferencias e inclinaciones, con el fin de poder orientarlos adecuadamente hacia un mejor aprendizaje y una excelente formación integral. Además de indagar sobre las características familiares, sociales, afectivas y económicas de la realidad en la cual está inmerso el estudiante, deben acercarse a él dentro del ambiente de aprendizaje a través de actividades lúdicas y recreativas que propicien la integración y donde ellos se sientan desinhibidos para expresar sus deseos y aspiraciones, pues hay que tener en cuenta que cada estudiante viene de una familia y un mundo diferente, por lo tanto en su comportamiento han de influir muchísimo las costumbres y las disciplinas en las que se haya formado, así como los niveles de atención que se les haya concedido.

Todas las personas, además de una formación académica necesitamos ser educados en valores y conductas que nos permitan vivir armónicamente en comunidad. Desafortunadamente, la sociedad de hoy no cuenta con núcleos familiares bien conformados, o si lo están, cada uno actúa por separado según sus gustos y obligaciones, ya que no se imparten normas y/o directrices que preparen al individuo para resolver sus necesidades, para vivir en unidad e ir avanzando en su propio desarrollo social.

Además de la realidad que el niño le ha tocado enfrentar, también es importante destacar que él tiene aptitudes y actitudes innatas que hacen parte de su propia identidad, así que no podemos tratar de imponer gustos y preferencias al estudiante; al contrario, hay que crearles unas disciplinas que les ayuden a explorar y definir lo que les gusta, pero siempre respetando los espacios y los derechos de los demás.

La incorporación de una perspectiva de derechos humanos en los procesos formativos escolares constituye un componente esencial para el desarrollo de personas con pensamiento reflexivo y sentido ético, capaces de asumir una participación activa y responsable en la vida social. Su implementación no solo permite el reconocimiento y respeto de la dignidad humana, sino que también promueve la equidad, la inclusión y la participación activa en la formación en una cultura democrática. Sin embargo, su efectividad depende del compromiso de los docentes, la disponibilidad de recursos y el apoyo institucional. Es necesario fortalecer estrategias pedagógicas que integren estos valores en el currículo y en la convivencia escolar, garantizando que los estudiantes no solo conozcan sus derechos, sino que también los ejerzan y los defiendan. Además, fomentar el diálogo y el pensamiento crítico dentro de la comunidad educativa permitirá crear espacios seguros y reflexivos, donde los jóvenes puedan desarrollar una conciencia social y contribuir a la transformación de su entorno.

Una estrategia muy interesante digna de aplicar desde el aula de clase para poder entrar en sintonía con el educando es el desarrollo de inteligencias múltiples tan determinantes en su formación, ante todo en los primeros años de escolaridad, más aún

cuando se habla del desarrollo y formación integral del niño, es decir, en los aspectos como el físico, el emocional, el social, el cognitivo, respecto al lenguaje, entre otros. Hay que saber explorar con ellos cada una estas inteligencias, en una forma creativa y personalizada, pues si bien es cierto que unos individuos desarrollan muy bien todas sus inteligencias y que estas se correlacionan entre sí de una manera compleja, también es cierto que pueden funcionar por separado. Este sería un buen punto de partida para comprender la realidad que circunda al niño, sus inclinaciones y el ambiente social en el cual se desenvuelve.

La educación en derechos humanos debe ser un eje central en la formación académica, ya que impacta directamente en el desarrollo de sociedades más justas y pacíficas. Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de generar ambientes de aprendizaje donde el respeto, la tolerancia y la empatía sean valores esenciales. Para ello, es necesario que los programas educativos incluyan metodologías participativas, experiencias prácticas y materiales accesibles que permitan a los estudiantes interiorizar estos principios en su vida cotidiana. Asimismo, el papel de la comunidad y la familia es crucial en este proceso, pues la enseñanza de los derechos humanos no debe limitarse solo al aula, sino extenderse a la sociedad en general. La educación en derechos humanos no solo forma individuos con conciencia social, sino que también fortalece la democracia, al preparar ciudadanos capaces de enfrentar y transformar las injusticias de su entorno.

Es importante advertir que el Ministerio de Educación Nacional reconoce que en Colombia la legislación y las políticas públicas no siempre están suficientemente cohesionadas en materia de las dimensiones del cumplimiento del derecho humano a la educación. Por lo tanto, como se analiza en el informe, la Educación en Derechos Humanos (2024) ha sido desarrollada en el marco de la política pública de derechos humanos sin que se haya articulado e integrado de forma adecuada con la política educativa.

REFERENCIAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/es/goals>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Defensoría del Pueblo. (2024). La educación en derechos humanos en Colombia, 2024.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1972). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Freire, P. (1986). *La educación como práctica de la libertad* (7.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Herrán, A. (2012). Currículo y pedagogías renovadoras en la edad antigua. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, volumen 10(4), 2-51. <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol10num4/art17.pdf>
- La Educación en Derechos Humanos en Colombia (2024) Defensoría del Pueblo
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214. [Ministerio de Educación Nacional
- Magendzo, A. (2003). La educación en derechos humanos: un desafío a la ética y a la pedagogía. LOM Ediciones.
- Magendzo, A. (2006). Educación en derechos humanos. Un desafío para los docentes de hoy. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Magendzo, A. (2008). La escuela y los derechos humanos (1.ª ed.). Cal y Arena.
- Magendzo, A. (2000). Educar en derechos humanos: Si no los educadores, ¿quién? Si no ahora, ¿cuándo? *Docencia*, (12), 75–77.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Guías pedagógicas para la convivencia escolar* (Guía N.º 49). MEN.

- Mujica, R. (1999). ¿Qué significa educar en derechos humanos y democracia? *Experiencias Educativas*, (15), 21–36.
- Ortiz Luna, M. (2010). Título de la tesis en cursiva [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio de Tesis DGBSDI. <https://ru.dgb.unam.mx/>
- Villa, A., & Patiño, C. (2015). *Aproximación filosófico-pedagógica a la formación: Cuestiones histórico-conceptuales. Itinerario Educativo*, 66, 281-306. Dialnet-AproximacionFilosoficopedagogicaALaFormacion-6280240.pdf
- Zuluaga Garcés, O. L. (1999). *Pedagogía e historia: La historicidad de la pedagogía, la enseñanza, un objeto de saber*. Siglo del Hombre Editores, Anthropos, Editorial Universidad de Antioquia.